



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 022 -2017-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 28 de Febrero de 2017.

Visto el Expediente N° 16-INR-013696-001, que contiene la Nota Informativa N° 100-OCCL-INR-2016, sobre propuesta de conformación de equipo de trabajo para proseguir con la negociación y culminación de proyectos de convenios sobre intercambio prestacional entre el INR con Essalud, Salud Pol y Rímac Seguros, presentada por la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de la función pública, debe procurarse la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a nuestra entidad pública, así como asistir internamente a las diferentes unidades organizacionales de la entidad, entre otros, al Gestor de Convenios que está a cargo de la Jefa de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, a fin de brindarle las herramientas necesarias para agilizar los trámites de los procedimientos pendientes para evaluación y culminación de citados convenios de intercambio prestacional;

Que, de conformidad con el literal e) del Artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dispone que una de las atribuciones de la Dirección General es organizar y dirigir el funcionamiento del INR para el logro de sus objetivos;

Que, en atención a las funciones propias que realiza la Oficina de Cooperación Científica Internacional del INR, se le asignó al funcionario responsable de la citada Oficina, las funciones de Gestor de Convenios del INR; para los fines de gestión y tramitación de los proyectos de convenios que sean propuestos, asumiendo la calidad de órgano proponente, cuyas funciones se encuentran establecidas en la Directiva Administrativa N° 007-INR-OCCL-V.01, aprobada por Resolución Directoral N° 177-2013-SA-DG-INR;

Que, en ese sentido la Oficina de Cooperación Científica Internacional viene asumiendo las funciones de Gestor de Convenios del INR; y que a la fecha en atención a la sobrecarga laboral, la Gestora de Convenios del INR informó en reunión de comité de Gestión Institucional del INR, la necesidad de dar atención a la suscripción de tres proyectos de convenios sobre intercambio prestacional del INR con Essalud, Salud Pol y Seguros Rímac; los mismos que se encuentran pendientes de sustentación técnica por parte de las diferentes Unidades Orgánicas competentes para su aprobación, tomándose en cuenta su pedido, de conformar un equipo de trabajo integrado por las diferentes unidades orgánicas y otras áreas relacionadas al objeto de trabajo a realizarse, para la negociación de los citados proyectos a culminarse, mediante acuerdo suscrito según Acta N° 037-2016 de Reunión Ordinaria de Comité de Gestión Institucional, de fecha 24 de Noviembre de 2016



Que, en razón a los fundamentos antes expuestos, la Gestora de Convenios del INR, mediante documento de visto, ha formalizado ante la Dirección General, la conformación de un equipo de trabajo para la evaluación y culminación de los proyectos de convenios de intercambio prestacional entre el INR con Essalud, Salud Pol y Rímac Seguros;

Que, en ese sentido, a fin de contribuir en una mejora continua en la organización y funcionamiento de la entidad, resulta necesario proceder a su aprobación la conformación de un equipo de trabajo de manera temporal para proseguir con la evaluación y culminación de las etapas de gestión de trámite de los citados proyectos de convenios, a través de un acto resolutivo;

Que de conformidad con la Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 138-MINSA/SG-V.01-Procedimientos Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón y en uso de sus facultades conferidas;

Estando en lo propuesto por la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

Con el visado de la Dirección Adjunta de la Dirección General y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en forma temporal la conformación del Equipo de Trabajo de Evaluación de Proyectos de Convenios de Intercambio Prestacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, encargado de realizar una evaluación interna sobre el objeto y viabilidad de los proyectos de convenio específicos, entre el INR con el Seguro Social de Salud del Perú-Es salud, Fondo en Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL y Rímac Seguros, siguiendo el procedimiento establecido aplicable a la aprobación de convenios que suscriba el INR, en cumplimiento de la Directiva Administrativa N° 007-INR-OCCI-V.01, aprobada por Resolución Directoral N° 177-2013-SA-DG-INR. El citado Equipo de Trabajo estará conformado por los siguientes:

Director Adjunto de la Dirección General

Presidente

Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional
Técnica

Secretaria

Asesor de la Dirección General

Miembro

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Miembro

Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones al Asegurado

Miembro

Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales

Miembro





Nº 022 -2017-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 28 de Febrero de 2017.

Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras

Miembro

Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento

Miembro

Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

Miembro

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico

Miembro

Jefe del Equipo de Costos de la Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico

Miembro

Artículo 2°.- El Equipo conformado con el artículo precedente, contará con la asistencia funcional de la Gestora de Convenios del INR, en todo el desarrollo del trabajo de evaluación interna para la suscripción de los citados convenios específicos; estimándose 45 días calendarios para su funcionamiento, término en que el citado Equipo de Trabajo se pronunciará sobre la pertinencia y aprobación de viabilidad, de ser el caso.

Artículo 3°.- El citado Equipo, presentará su informe final dentro de los plazos establecidos de funcionalidad, de acuerdo a lo programado en su plan de evaluación a desarrollarse, incluyendo las recomendaciones pertinentes para las acciones de mejoramiento continuo de los procedimientos establecidos en la Entidad.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas de la entidad para conocimiento y acciones de apoyo en beneficio de la institución.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, publicar la presente Resolución en el Portal Web del INR.

Regístrese y Comuníquese

MCRR/EJLV
C.C.:
Interesados
OCCI-INR
OCI-INR
OEI-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: 29 FEB 2017



MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón